

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN

20501 OVIEDO

EDICTO

Doña BELÉN SÁNCHEZ URIBELARREA, Letrada de la Administración de Justicia de Juzgado de Primera Instancia número 5 de Oviedo, por el presente,

Hago saber:

Que en los autos seguidos en este órgano judicial con el número Concurso Abreviado 815/2018, se ha dictado en fecha 25/2/2020 de declaración de Concurso de doña Julieta Leonor Lotti Magnone, cuya parte dispositiva es del siguiente tenor literal:

"PARTE DISPOSITIVA

Acuerdo: Admitir a trámite la demanda declarando a D.^a Julieta Leonor Lotti Magnone, con DNI n.º 71.750.919.-G, con domicilio en Calle Benjamín Ortíz, n.º 10, escalera 3, 5.º derecha, de Oviedo en situación de concurso consecutivo.

Asimismo Acuerdo: Declarar la conclusión del concurso por insuficiencia de la masa, concediendo a la deudora el plazo de 15 días para que pueda presentar la solicitud de exoneración del pasivo insatisfecho.

Anúnciese la declaración y conclusión del concurso por medio de edictos de inserción gratuita, y con el contenido establecido en el Art. 23 LC, en el BOE, en los estrados de este juzgado y en la web concursal.

Líbrese mandamiento al Registro Civil competente para inscribir la presente declaración de concurso y su conclusión en el folio registral del concursado.

Esta resolución es susceptible de apelación el plazo de 20 días hábiles siguientes al de su notificación. El plazo impugnatorio se contará, para los terceros interesados, a partir de la publicación en el BOE.

Así lo acuerda, manda y firma, D.^a Virginia Otero Chinnici, Magistrada-Juez titular del Juzgado de Primera Instancia n.º 5 de Oviedo y su partido judicial. Doy fe."

Y con el fin de dar la publicidad prevista en el art. 23 de la Ley Concursal, se expide el presente, doy fe.

Oviedo, 19 de junio de 2020.- Letrada de la Administración de Justicia, María Belén Sánchez Uribe Larrea.

ID: A200026983-1